



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2023

Expte. N° 17.167/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 49.978,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de equipamiento/indumentaria de trabajo, consistente en delantales de trabajo, guantes de vaqueta, protectores visuales, calzados de seguridad, para dos (2) alumnos que desarrollan actividades académicas en el marco de las Becas Belgrano.

QUE a fs. 21-31 el Dr. DELLICOMPAGNI adjunta los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5427/2022 (fs. 34) por la suma PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 43.352,58).

QUE obra en fs. 46 el Recibo N° 815/2023 de Tesorería General por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 (\$ 6.625,42), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 43.352,58) por la compra de equipamiento/indumentaria de trabajo (consistentes en delantales de trabajo, guantes de vaqueta, protectores visuales, calzados de seguridad) para dos (2) alumnos que desarrollan actividades académicas en el marco de las Becas Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 22002023